

Fecha: 27-06-2025
Medio: La Prensa de Curicó
Supl.: La Prensa de Curicó
Tipo: Noticia general

Pág.: 6
Cm2: 368,2

Tiraje: 4.200
Lectoría: 12.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **"Es una acción infundada. Los imputados son el capitán y los tripulantes del Cobra y nosotros no seremos intimidados en la defensa de nuestros representados"**

RAFAEL POBLETE, ABOGADO DE FAMILIAS DE PESCADORES DESAPARECIDOS:

"Es una acción infundada. Los imputados son el capitán y los tripulantes del Cobra y nosotros no seremos intimidados en la defensa de nuestros representados"



El abogado Rafael Poblete, defiende a las familias de los pescadores desaparecidos tras colisión del buque Cobra a la lancha Bruma en la madrugada del 30 de marzo pasado.

CONSTITUCIÓN. La Corte de Apelaciones de Concepción revocó la decisión del Juzgado de Garantía de rechazar la querrela interpuesta por la tripulación del pesquero de alta mar Cobra, propiedad de Blumar, declarándola admisible.

La acción legal se dirige contra el abogado Rafael Poblete, quien representa a las familias de los siete pescadores desaparecidos tras el naufragio de la lancha Bruma, ocurrido en la comuna de Coronel el pasado 30 de marzo.

El abogado de la tripulación del Cobra, Alejandro Espinoza, destacó la contundencia del fallo unánime

- El profesional reaccionó enérgicamente ante decisión de Corte de Apelaciones de Concepción, que declaró admisible querrela en su contra por supuestas calumnias e injurias a los tripulantes del buque de pesca industrial de Blumar que colisionó a la lancha Bruma.

POR JUAN IGNACIO ORTIZ REYES

me de la Corte de Apelaciones, afirmando que la querrela "permite poner atajo a una campaña sistemática de injurias y calumnias contra la tripulación del Cobra". Con la admisión de la querrela, Poblete deberá "ahora responder ante la justicia

por sus falsas afirmaciones, donde se demostrará que nunca existió ni pacto de silencio ni cambio de versiones por parte de la tripulación del Cobra", apuntó Espinoza.

REACCIONES

En contacto con diario La

Prensa, el abogado de los pescadores maulinos desaparecidos manifestó que "aceptamos la decisión de la Corte y en el juicio no solo acreditaremos que las expresiones no solo no son constitutivas de delito, sino que se trata de una acción infundada de las con-

tundentes pruebas reunidas por la Fiscalía Regional que indican la responsabilidad del capitán y de los tripulantes del Cobra y de la empresa Blumar, son ellos quienes tienen la calidad de imputados en esta relevante investigación penal y quienes deben responder ante la justicia, nosotros no seremos intimidados en la defensa de nuestros representados, la verdad es innegable y saldrá a la luz".

Por su parte, la presidenta de la Asociación de Bacaladeros del Maule y

representante de las familias de los pescadores desaparecidos, Claudia Urrutia, señaló que "esta estrategia realizada engañosamente por la empresa Blumar busca nuevamente desvirtuar la atención relevante y esa verdad saldrá a la luz y se va a demostrar con datos y hechos".

En Chile, las querrelas por injurias y calumnias se tramitan como una acción penal privada, lo que implica que el Ministerio Público no interviene en el proceso.